



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castrillo del Val por el que se aprueba el establecimiento del precio público por actividades físico-deportivas, ludoteca y utilización de instalaciones sociales y deportivas, que realiza en el municipio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios de cursos de actividades físico-deportivas, ludoteca infantil y utilización de las instalaciones sociales y deportivas del Ayuntamiento de Castrillo del Val.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://castrillodelval.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Castrillo del Val, a 16 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
Jorge Mínguez Núñez